CONVOCATORIA

DESPENSA DE INICIATIVAS – PROGRAMA FUTUROS URBANOS

Índice

Presentación programa Futuros Urbanos..... 2
Estrategia Despensa de Iniciativas.....4
Propósito Estrategia Despensa de Iniciativas..... 5
Información sobre la convocatoria.....5
Organización que convoca.....5
Objetivo..... 6
Alcance general.....6
Alcance geográfico..... 6
Áreas prioritarias para la presentación de iniciativas y montos de financiamiento. 7
Entidades que pueden aplicar..... 8
Entidades que no pueden aplicar.....8
Tipo de iniciativas / proyectos que se pueden postular a la convocatoria..... 9
Documentación soporte para aplicar a la convocatoria.....10
Contenido de la "Propuesta de postulación de la iniciativa".....11
Proceso de evaluación.....12
Criterios que asignan puntaje..... 12
Criterios de desempate.....14
Rechazo de propuestas.....14
Cronograma general de la convocatoria..... 15
Compromisos que asumen las entidades seleccionadas.....16
Contacto.....18
Anexos.....18

Presentación programa Futuros Urbanos

Futuros Urbanos, es un programa global que inició en el 2023 con la financiación de la Fundación Botnar y la gestión de HIVOS junto con la Asociación Global RUAF y otros socios locales en diez ciudades intermedias de cinco países diferentes: Medellín y Cali en Colombia; Quito y Manpanor en Ecuador; Chongwe y Kitwe en Zambia; Mutare y Bulawayo en Zimbabue; y Bandung y West Manggarai en Indonesia. Este programa trabaja por la articulación de los sistemas alimentarios urbanos, el bienestar de las personas jóvenes y las mujeres, y la acción climática, para alcanzar ciudades y sistemas alimentarios urbanos más inclusivos y resilientes al cambio climático.

La Fundación Mi Sangre es la entidad aliada de este programa para su implementación en la ciudad de Medellín y subregiones aledañas, así es que desde el año pasado, junto con representantes de más de 60 organizaciones del sector privado, público, social, gremial, educativo y comunitario que desde hace años vienen adelantando acciones desde las distintas dimensiones y componentes que conforman el sistema alimentario de la ciudad-región, se adelantaron encuentros, talleres y entrevistas que permitieron la elaboración de una caracterización, así como la identificación de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas del sistema alimentario de la ciudad-región.

Esto derivó en la construcción colectiva de una visión que se enfoca en la transformación de los sistemas alimentarios para hacerlos más resilientes al cambio climático, más sostenibles e inclusivos con las personas jóvenes y mujeres, y para esto las metas a largo plazo son:

- Lograr un cambio en patrones de consumo de alimentos basados en nuevas narrativas.
- Fortalecer las capacidades de liderazgo de jóvenes y mujeres que derive en su incidencia en políticas alimentarias.
- Impulsar iniciativas que incrementen la resiliencia del sistema alimentario.

Para la materialización de esta visión se planteó la siguiente teoría de cambio para la ciudad-región de Medellín:

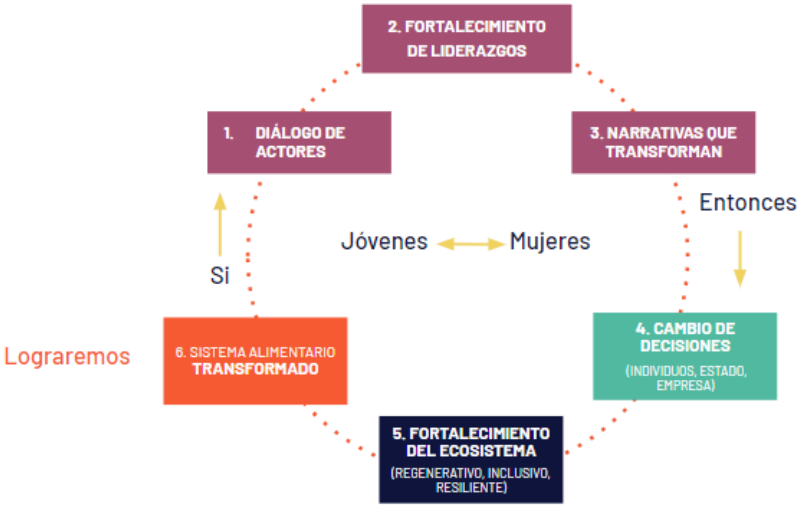

Gráfico 1. Flujo lógico de la teoría de cambio Futuros Urbanos Medellín.

Para avanzar en los resultados de mediano y largo plazo se proponen cuatro estrategias que se apoyan entre sí, para lograr sinergias en la implementación y en los resultados, siendo estas:

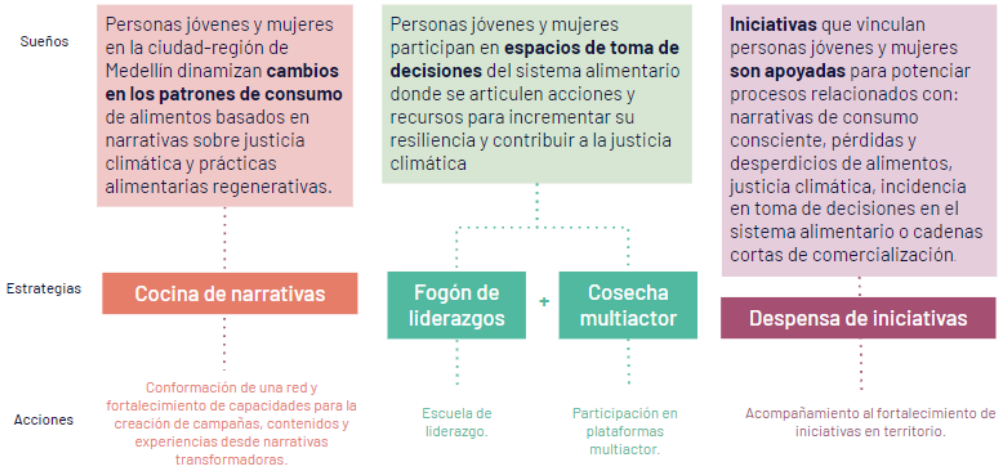

Gráfico 2. Estrategias según objetivos de largo plazo. Futuros Urbanos Medellín.

Estrategia Despensa de Iniciativas

Constituye una estrategia clave para enfrentar los múltiples retos del sistema alimentario en la ciudad-región de Medellín en términos de seguridad alimentaria, sostenibilidad ambiental e inclusión. Medellín y sus alrededores presentan una combinación de áreas urbanas y rurales, en las cuales se vienen gestando diferentes iniciativas desde la producción hasta el consumo con capacidad de dinamizar transformaciones en nuestro sistema alimentario; iniciativas que constituyen terreno fértil para la creación de sinergias entre productores locales y consumidores urbanos que permitan fortalecer la resiliencia climática e inclusión de personas jóvenes y mujeres en el sistema alimentario. Construir desde lo construido representa un elemento fundamental que reconoce las capacidades y el camino recorrido por diferentes actores en el territorio.

Este programa contribuye a la transformación del sistema alimentario en la ciudad – región de Medellín en la medida que fomenta la adopción de prácticas regenerativas, el consumo consciente, la disminución de desperdicios de alimentos, la justicia climática, cadenas cortas de comercialización, entre otros. Además, impulsa la participación activa de jóvenes y mujeres en la construcción de un sistema alimentario más inclusivo y sostenible, fortaleciendo su rol en la producción, distribución y comercialización de alimentos. De esta manera, promueve el trabajo colaborativo entre diversos actores del sistema, incluyendo productores, consumidores y distribuidores, con un énfasis en la inclusión de grupos con menor representación, lo que contribuye a reducir el impacto ambiental y mejorar la eficiencia del sistema.

Propósito Estrategia Despensa de Iniciativas

Dinamizar la implementación de iniciativas territoriales en la ciudad-región de Medellín que desarrollan procesos en torno al consumo consciente, la reducción de desperdicios de alimentos, la justicia climática, las cadenas cortas de comercialización y la incidencia en la toma de decisiones, con un enfoque en la participación y liderazgo activo de jóvenes y mujeres, con el fin de contribuir a la resiliencia e inclusión de nuestro sistema alimentario.

Información sobre la convocatoria

Organización que convoca

Convoca la Fundación Mi Sangre, quien es la organización aliada del programa Futuros Urbanos para su implementación en la ciudad de Medellín y subregiones aledañas. La Fundación Mi Sangre es una organización creada en Colombia por el cantautor Juanes en el año 2006, que cuenta con amplio reconocimiento mundial gracias a su enfoque innovador, bajo el liderazgo de Catalina Cock, cofundadora y actual presidenta se dedicada a impulsar cambios sistémicos para la construcción de sociedades más pacíficas, democráticas y regenerativas

Objetivo

Identificar y seleccionar iniciativas transformadoras que incluyan personas jóvenes y mujeres de la ciudad-región Medellín, orientadas a fomentar el consumo consciente, reducir desperdicios de alimentos, y fortalecer las cadenas cortas de comercialización, contribuyendo a sistemas alimentarios inclusivos y resilientes al cambio climático.

Alcance general

La convocatoria se desarrollará como un espacio para potenciar y visibilizar iniciativas en implementación, relacionadas con los sistemas alimentarios en la ciudad-región Medellín. Además de seleccionar un (1) proyecto por cada una de las 3 áreas prioritarias del programa Futuros Urbanos para su financiamiento: *consumo consciente y responsable de alimentos, reducción de desperdicios de alimentos, fortalecimiento de cadenas cortas de comercialización*, se consolidará un banco de iniciativas que permitirá mapear y visibilizar experiencias en los territorios priorizados, con el objetivo de promover su fortalecimiento, escalamiento y réplica. Esto facilitará la conexión con aliados estratégicos y contribuirá a ampliar su impacto en los territorios.

Los proyectos seleccionados deben cerrar el proceso de implementación para noviembre de 2025 y deben incluir los resultados planteados, lecciones aprendidas y mejores prácticas identificadas.

Alcance geográfico

La presente convocatoria establece como territorio de intervención el definido en el marco del programa Futuros Urbanos para la ciudad-región Medellín, que comprende las subregiones del Valle de Aburrá, Oriente y Suroeste. Las iniciativas presentadas deben corresponder a propuestas que se estén implementando o puedan implementarse en estos territorios, priorizados por su dinamismo en iniciativas alimentarias, sus capacidades productivas y su importancia como principales centros de consumo en Antioquia.

Áreas prioritarias para la presentación de iniciativas y montos de financiamiento

En el marco de la presente convocatoria, se priorizan áreas estratégicas que buscan impulsar la transformación del sistema alimentario en la ciudad-región Medellín y con las cuales deben estar alineadas las iniciativas a postular. A continuación se detallan las áreas prioritarias y sus respectivos montos de financiamiento:

- **Consumo consciente y responsable de alimentos: hasta $30’000.000**

Esta área promueve cambios en los hábitos alimentarios para que las decisiones de consumo sean más informadas y responsables. Busca que las personas elijan alimentos que respeten el medio ambiente, favorezcan a los pequeños productores locales y contribuyan al bienestar general de la sociedad. Se priorizan iniciativas que conecten a los consumidores con los procesos de producción, fomenten el uso de productos sostenibles y reduzcan el impacto ambiental de las prácticas de consumo diario.

- **Reducción de desperdicios de alimentos: hasta $30’000.000**

Esta área se enfoca en prevenir y reducir el desperdicio de alimentos en la etapa final de la cadena alimentaria, desde su comercialización hasta el consumo. Contempla acciones para rescatar alimentos que no se consumen y aprovecharlos de manera efectiva, iniciativas educativas que enseñen a los consumidores a utilizar mejor los alimentos, proyectos que conecten excedentes con poblaciones vulnerables, entre otros. El propósito es garantizar un mejor uso de los recursos alimentarios disponibles, evitando que productos aptos para el consumo se pierdan innecesariamente.

- **Fortalecimiento de cadenas cortas de comercialización: hasta $50’000.000**

Esta área promueve el establecimiento de conexiones directas entre productores locales y consumidores, promoviendo relaciones más cercanas y reduciendo la intermediación. Contempla iniciativas que fortalezcan mercados locales, faciliten la venta directa a través de plataformas digitales o físicas, optimicen los sistemas logísticos para garantizar la entrega de alimentos frescos y de calidad. El objetivo es dinamizar las economías rurales fomentando un comercio sostenible y equitativo.

Entidades que pueden aplicar

La convocatoria está dirigida a organizaciones, colectivos, asociaciones y otras entidades de derecho privado, legalmente constituidas en Colombia, que están implementando procesos en el ámbito geográfico definido y en las áreas priorizadas en la presente convocatoria, que además cuenten con una contrapartida mínima verificable y cuantificable del 15% del valor de financiación que se solicita a la Fundación Mi Sangre, bien sea en dinero o en especie.

Las entidades interesadas pueden presentar sus propuestas de manera individual o en colaboración con otras organizaciones. Se priorizará la inclusión de jóvenes entre 18 y 28 años, así como de mujeres mayores de edad, promoviendo la integración de diferentes generaciones para fomentar la diversidad y la sostenibilidad en las iniciativas.

Entidades que no pueden aplicar

No podrán ser proponentes para esta convocatoria:

- Entidades públicas.
- Organizaciones religiosas.
- Personas naturales.
- Entidades Estatales con régimen especial de contratación.
- Empresas que estén en proceso de liquidación o reorganización.

Tipo de iniciativas / proyectos que se pueden postular a la convocatoria

Las iniciativas a financiar deben ser iniciativas ya existentes, con una antigüedad igual o superior a seis (6) meses, que buscan replicarse, escalarse o fortalecerse y contribuir a la transformación del sistema alimentario en la ciudad-región Medellín. Estas iniciativas deben abordar una o varias de las áreas prioritarias: el consumo consciente y responsable de alimentos, la reducción de desperdicios de alimentos, y el fortalecimiento de cadenas cortas de comercialización.

Un componente fundamental de estas iniciativas es su contribución a la resiliencia climática y la inclusión. Las propuestas deben plantear cómo incrementan la capacidad del sistema alimentario para adaptarse y responder a los efectos del cambio climático, mientras integran activamente a jóvenes y mujeres en sus procesos de diseño e implementación. Este enfoque inclusivo no solo fortalece la equidad de género, sino que también fomenta la participación de nuevas generaciones en la construcción de sistemas alimentarios sostenibles y regenerativos.

Asimismo, se priorizarán proyectos que incorporen elementos innovadores en procesos, productos o servicios. La innovación puede manifestarse en la introducción de nuevas tecnologías, metodologías o modelos de negocio que sean escalables y replicables en otros territorios. Este enfoque busca maximizar el impacto de las iniciativas y fomentar la adopción de soluciones transformadoras que respondan a los retos actuales del sistema alimentario.

Documentación soporte para aplicar a la convocatoria

- Certificado de existencia y representación legal de la entidad proponente con máximo 60 días de expedición.
- RUT actualizado no mayor a 30 días de expedido de la entidad proponente.
- Estados Financieros de la entidad proponente dictaminados del último (1) año, con las respectivas notas.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad proponente.
- Certificaciones de experiencia de la entidad proponente. Anexo 5.
- Formato "Propuesta de postulación de la iniciativa" diligenciado. Anexo 2.
- Formato en Excel de Presupuesto Anexos 3 .
- Plan de trabajo con cronograma. Incluido en el anexo de "Propuesta de postulación de la iniciativa". Anexo 2.
- Carta de compromiso del representante legal de la entidad proponente para participar y cumplir con las condiciones de la convocatoria. Anexo 1
- Perfil y roles de las personas que participarán en el proyecto. Anexo 6.
- Formato de Autorización para el tratamiento de datos personales y para el uso del nombre, imagen y/o voz. Anexo 4.
- Anexo de Acceso global de la información firmado por el representante legal de la entidad proponente. Anexo 7.

Durante el periodo de evaluación de las propuestas presentadas y, en caso de ser necesario, la Fundación Mi Sangre podrá solicitar aclaraciones y/o adiciones a los documentos presentados.

El NO presentar cualquiera de los documentos requeridos en los términos indicados podrá excluir la iniciativa postulada del proceso de selección. No obstante, la Fundación Mi Sangre podrá solicitar la corrección de errores menores o la

presentación de información faltante, siempre que dichas correcciones no modifiquen de manera sustancial el contenido de los documentos entregados ni afecten su evaluación. En caso de solicitar correcciones o ajustes, la Fundación Mi Sangre definirá un plazo específico para la entrega de los mismos.

Contenido de la "Propuesta de postulación de la iniciativa"

La propuesta de postulación de la iniciativa es el documento técnico que se debe diligenciar para presentar la propuesta y solicitar los recursos a la Fundación Mi Sangre. Corresponde al Anexo 2 y debe ser completado en su totalidad. Este documento está estructurado de la siguiente manera:

- Datos de la entidad que presenta la propuesta y de las entidades aliadas (si aplica).
- Información del proyecto.
- Resumen ejecutivo.
- Descripción detallada de la iniciativa:
- Información de financiamiento: fuentes de financiamiento confirmadas y proyectadas.
- Beneficiarios directos e indirectos
- Definición de objetivos medibles.
- Impacto esperado del proyecto.
- Cambio esperado a corto y mediano plazo.
- Metas e Indicadores del proyecto.
- Evaluación y gestión de riesgos.
- Estructura de gestión del proyecto.
- Cronograma de trabajo
- Estrategia de divulgación: plan de comunicación y visibilidad del proyecto.

Adicionalmente, junto con la Propuesta de Postulación de la Iniciativa, se debe adjuntar el Formato de Presupuesto del Proyecto (Anexo 3), asegurando que incluya todos los elementos clave para la correcta formulación y presentación de la propuesta. Este presupuesto debe estar alineado con la estructura de costos de la Fundación y formar parte del sistema de medición de impacto.

Proceso de evaluación

1. Validación de requisitos y documentación presentada.
2. Evaluación de las propuestas.

Para el proceso de evaluación de las propuestas, se conformará un comité evaluador integrado por representantes de tres organizaciones aliadas, Hivos y la Fundación Mi Sangre. Este comité garantizará una evaluación objetiva e inclusiva, incorporando diversas perspectivas y experiencias para seleccionar las iniciativas con mayor potencial de impacto. La evaluación se realizará con base en los siguientes criterios.

Criterios que asignan puntaje

Criterio	Descripción	Puntaje máximo	Niveles de evaluación
Coherencia y robustez de la propuesta	Evalúa la claridad, consistencia y factibilidad técnica de la propuesta, considerando la relación entre objetivos, actividades y resultados esperados.	20	• 17-20 puntos: Propuesta completamente coherente, bien estructurada, con objetivos, actividades y resultados claramente alineados. • 13-16 puntos: Propuesta bien elaborada, pero con aspectos menores por ajustar. • 19-12 puntos: Propuesta aceptable, pero con debilidades en la relación entre objetivos, actividades y resultados. • 0-8 puntos: Propuesta inconsistente, con objetivos y actividades mal definidos o desconectados. No presenta resultados claros.

Criterio	Descripción	Puntaje máximo	Niveles de evaluación
Impacto	Analiza el potencial de la propuesta para generar transformaciones significativas en la población objetivo	15	• 13-15 puntos: Propuesta con un alto impacto, alcanzando a una población significativa y con efectos transformadores claros. • 10-12 puntos: Propuesta con impacto positivo, aunque limitado en alcance o magnitud. • 6-9 puntos: Propuesta con impacto moderado, con beneficios localizados o de corto plazo. • 0-5 puntos: Propuesta con bajo impacto, sin evidencia clara de beneficios significativos para la población objetivo.
Relevancia	Analiza qué tan bien la propuesta responde a los objetivos del programa Futuros Urbanos y responde a las áreas prioritarias de la convocatoria.	15	• 13-15 puntos: Totalmente alineada con los objetivos establecidos y las áreas prioritarias, con conexiones claras. • 10-12 puntos: Alineación adecuada, pero requiere mayor claridad o detalle en algunos aspectos. • 7-9 puntos: Alineación parcial, con algunos puntos clave poco desarrollados. • 0-6 puntos: Escasa o nula alineación con los objetivos o áreas prioritarias.
Inclusión	Evalúa el nivel de participación de jóvenes y mujeres en el diseño, implementación y seguimiento de la iniciativa.	15	• 13-15 puntos: Estrategias claras y efectivas que garantizan la participación de jóvenes y mujeres. • 10-12 puntos: Estrategias de inclusión relevantes, aunque con áreas de mejora. • 7-9 puntos: Inclusión limitada, con estrategias poco fundamentadas. • 0-6 puntos: Ausencia de estrategias de inclusión o evidencia de su implementación.
Sostenibilidad	Evalúa prácticas que aseguren beneficios ambientales, sociales y económicos duraderos, fomentando un impacto positivo y regenerativo.	15	• 13-15 puntos: Prácticas sostenibles bien definidas, con impacto positivo en los tres aspectos clave: ambiental, social y económico. • 10-12 puntos: Enfoque sostenible adecuado, aunque menos desarrollado en uno o dos aspectos. • 7-9 puntos: Elementos sostenibles presentes, pero poco integrados o con debilidades. • 0-6 puntos: Ausencia de un enfoque sostenible sólido o sin evidencia práctica.
Experiencia	Evalúa el nivel de experiencia previa de la	10	• 9-10: La organización ha ejecutado al menos 3 proyectos similares con montos iguales o superiores al solicitado.

Criterio	Descripción	Puntaje máximo	Niveles de evaluación
	organización en proyectos similares, evaluando la cantidad de iniciativas ejecutadas y si el monto de dichas iniciativas es igual o superior al solicitado.		• 7-8: La organización ha ejecutado 2 proyectos similares, uno de ellos con un monto igual o superior al solicitado. • 5-6: La organización ha ejecutado 1 proyecto similar con un monto menor al solicitado. • 0-4: La organización no tiene experiencia demostrable en proyectos similares o no cumple con los requisitos de monto.
Innovación y creatividad	Valora el nivel de originalidad e innovación en los métodos o enfoques propuestos.	10	• 8-10 puntos: Soluciones innovadoras, creativas y bien fundamentadas. • 6-7 puntos: Enfoques novedosos pero sin elementos especialmente disruptivos. • 4-5 puntos: Propuesta con enfoques convencionales o mínimamente innovadores. • 0-3 puntos: Ausencia de elementos innovadores o creativos.

Criterios de desempate

En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios según el orden en el que se presentan a continuación:

- La propuesta que haya tenido mayor puntaje en “relevancia”.
- La propuesta que haya tenido mayor puntaje en “inclusión”.
- La propuesta que haya tenido mayor puntaje en “sostenibilidad”.

Rechazo de propuestas

Se rechazarán las propuestas cuando se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- Cuando la entidad proponente no cumpla o no subsane dentro de los plazos establecidos con las condiciones establecidas en la presente convocatoria y en los términos de referencia.

- Si la entidad proponente no aporta toda la documentación requerida en el presente documento o en sus anexos.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Cuando la entrega de la documentación solicitada en la convocatoria sea remitida de forma extemporánea.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.
- Como requisito al proceso de contratación, la Fundación Mi Sangre adelantará la consulta de los proponentes en las listas restrictivas y bases de datos de antecedentes. Si la entidad o su representante legal se encuentra en una de estas situaciones la propuesta se considera rechazada inmediatamente.
- Si se presentan durante el proceso de radicación de proyectos o la evaluación reclamaciones por derechos de autor en todo o parte, sobre las metodologías, productos, procesos, tecnologías o soluciones propuestas.
- Cuando no se atienda la solicitud de aclaración del proyecto, dentro del plazo fijado para ello.

Cronograma general de la convocatoria

Actividad	Fecha	Observaciones
Apertura convocatoria	07/03/2025	La convocatoria se publicará en la página web de la Fundación Mi Sangre: https://fundacionmisangre.org/convocatorias/
Formulación de Inquietudes	20/03/2025	Las preguntas se podrán formular a través del correo electrónico: sgonzalez@fundacionmisangre.org
Respuesta a inquietudes	24/03/2025	Las respuestas a las preguntas formuladas serán respondidas vía correo electrónico en el plazo máximo establecido.
Cierre de la convocatoria	06/04/2025	De manera virtual a través del envío de la información al correo electrónico sgonzalez@fundacionmisangre.org y sólo se recibirán las propuestas que lleguen al correo

Actividad	Fecha	Observaciones
		antes de las 5:00 p.m. del día 26 de febrero de 2025. Indicar en el asunto: Propuesta_Nombre Iniciativa_Despensa iniciativas FU
Evaluación de propuestas	07/04/2025 al 09/05/2025	Se seleccionará una propuesta por área priorizada.
Publicación de resultados	14/05/2025	Los resultados se publicarán en la página web de la Fundación Mi Sangre.
Formalización y contratación	15/05/2025 al 13/06/2025	Elaboración de documentos contractuales. Firma del convenio con las entidades seleccionadas y participación en proceso de capacitación administrativo y financiero con la Fundación.
Ejecución propuestas	15/06/2025 al 15/11/2025	Este se define como el plazo máximo de implementación con recursos del programa.

Compromisos que asumen las entidades seleccionadas

Las entidades que se presentan a esta convocatoria deben cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Presentar la información veraz para esta convocatoria.
- Aceptar la firma de los documentos legales derivados de la aceptación de la financiación una vez escogida su propuesta.
- Cumplir en forma eficiente y oportuna todas aquellas obligaciones y actividades derivadas del convenio con la Fundación Mi Sangre.
- Presentar una contrapartida de, al menos, el 15 % del valor financiado por La Fundación Mi Sangre.
- Aceptar, cumplir y acatar en su absoluta integridad, los términos y condiciones de la Política de Protección a la Niñez contra cualquier forma de abuso y maltrato; la Política de Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Prevención de Fraude; el Código de Ética y Buen

Gobierno de la Fundación Mi Sangre, las cuales harán parte integral del convenio y podrán ser consultadas **haciendo clic aquí**. En consecuencia, el proponente se obliga a rechazar todas las conductas que le sean contrarias y a denunciarlas conforme a lo previsto en las mismas.

- Las entidades seleccionadas se comprometen a eximir de toda responsabilidad e indemnizar a la Fundación Mi Sangre, sus patronos, empleados, agentes, directivos o subcontratistas frente a cualquier reclamación, demanda, acción, costo, gasto, pérdida o daño que surja directa o indirectamente de las acciones realizadas en el marco del Proyecto. Este compromiso incluye, pero no se limita a, reclamaciones relacionadas con incumplimientos legales, contractuales, o perjuicios a terceros.
- Asistir, previo a la firma del convenio, a capacitación con el área administrativa y financiera de la Fundación Mi Sangre, con el fin de socializar procedimientos y formatos.
- Utilizar la financiación recibida en el marco de la presente convocatoria única y exclusivamente para la iniciativa.
- Cumplir con la política de desembolsos establecida por la Fundación Mi Sangre, la cual estipula que los recursos serán girados únicamente a las entidades ejecutoras que hayan firmado el convenio correspondiente con la Fundación Mi Sangre para la implementación de las iniciativas seleccionadas. El primer desembolso corresponderá a un máximo del 40% del total de los recursos aprobados, el cual luego de la firma del convenio, será entregado en la siguiente fecha de programación de desembolsos de la Fundación. Los 2 desembolsos restantes se realizarán conforme al plan financiero aprobado del proyecto y en los porcentajes establecidos, previa legalización del 80% de cada desembolso anterior, incluyendo el cumplimiento de las actividades programadas y el grado de avance presentado de acuerdo con el cronograma establecido.
- Facilitar el acceso y documentación necesarios para permitir el proceso de auditoría que se pueda presentar en cualquier momento de la implementación o una vez finalizada esta. Los recursos que constituyen la fuente de financiación son recursos por auditar en cualquier momento a lo largo del proyecto.

- Conservar el repositorio de información con todos los registros relativos al uso de estos fondos, durante un periodo mínimo de siete años tras la finalización del Convenio firmado con la Fundación Mi Sangre. Periodo durante el cuál podrán ser auditados.
- Trabajar de manera articulada y eficiente con los colaboradores de la Fundación Mi Sangre encargados del seguimiento y acompañamiento del proyecto a lo largo de su implementación, garantizando el acceso a la información, documentos y elementos del proyecto que se requieran.
- Presentar los informes requeridos de avance y ejecución de los recursos, incluida la muestra mensual de soportes de ejecución para auditoría, solicitados por La Fundación Mi Sangres a lo largo de la implementación del proyecto, en la estructura y formatos solicitados.
- Asistir a reuniones y comités técnicos, programados y citados por parte de la Fundación Mi Sangre.
- Presentar un informe final con la sistematización de los principales aprendizajes y oportunidades que emergieron en el proceso de implementación.

Contacto

Si tiene dudas o preguntas sobre el formato o acerca de estos Términos de Referencia, por favor diríjase al correo electrónico: sgonzalez@fundacionmisangre.org dirigido a Sara Isabel González Arismendy.

Anexos

1. **Descarga, haciendo clic aquí**, los documentos que se encuentran en formato word.
2. Edita los archivos con la información que allí se pide diligenciar y que se encuentra resaltada en color amarillo.
3. Una vez los hayas diligenciado, guarda cada uno de los archivos en versión PDF, para anexarlos, junto con los demás documentos solicitados para tu postulación.

- Anexo 1. Carta de compromiso para participar en la convocatoria
- Anexo 2. Propuesta de postulación de la iniciativa
- Anexo 3. Formato de presupuesto de la propuesta
- Anexo 4. Autorización para el tratamiento de datos personales y para el uso del nombre, imagen y/o voz.
- Anexo 5. Formato de experiencia de la entidad proponente
- Anexo 6. Perfiles y roles del personal del proyecto
- Anexo 7. Anexo propiedad intelectual – Acceso global de la información.